

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 03/2023, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 03/2023, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr. - Económica				

241.131	Fomento del empleo. Retribuciones Laboral temporal	12.000	141.907,97	153.907,97
241.16000	Fomento del empleo. Seguridad Social Laboral temporal	0	47.450,56	47.450,56
330.60916	Administración General de Cultura. Auditorio	873.323,95	1.047.636,33	1.920.960,28
231.61921	Asistencia Social Primaria. Obras de adaptación de la Residencia de Ancianos a un modelo de unidades de convivencia	0	797.021,38	797.021,38
450.619	Administración General de Infraestructuras. Plaza Constantino Herranz	0	76.026,00	76.026,00
TOTAL			2.110.042,24	

FINANCIACIÓN

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	2.110.042,24
			TOTAL INGRESOS	2.110.042,24



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Guadalix de la Sierra a fecha de firma

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5AE9315B-F00F-4610-AC42-CC370AB1986A-240965